

# 46ª FERIA INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

## BASES DE PARTICIPACIÓN PROCESO 2010

### 1- CONVOCATORIA

La Municipalidad De Concepción, convoca a los artesanos, creadores nacionales y extranjeros, a participar en la “46ª FERIA INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR DE CONCEPCIÓN”, que se llevará a efecto entre el **22 de enero y el 7 de febrero de 2010**, en el parque Ecuador.

### 2- DE LA FERIA

En este tradicional espacio de encuentro cultural se manifiesta la voluntad expresa del municipio local de apoyar la creación artesanal. Por un lado, se busca abrir paso a la exhibición y venta de las obras de los creadores, para rescatar y vivir el patrimonio y la identidad nacional y, por otro lado, generar para la comunidad un ámbito de intercambio y de formación. Convergen manifestaciones artesanales con muestras informativas sobre la creación; espacios de exhibición; muestras audiovisuales; y espectáculos que enmarcan la producción de la artesanía de los chilenos y extranjeros.

Esta exposición de Arte Popular se caracteriza por tratarse de una muestra de obras artesanales artísticas, diseñadas y realizadas por sus creadores. En el transcurso de la Feria, el público tendrá la oportunidad de conocer, apreciar y adquirir trabajos artesanales chilenos y de países invitados, muchos de los cuales son elaborados durante el desarrollo de la muestra.

### 3- DE LOS PARTICIPANTES

\* Expositores chilenos y extranjeros residentes:

Podrán participar todos los creadores de artesanías artísticas, chilenos o extranjeros residentes, que cumplan con el requisito de ser “creador artesanal artístico”.

Para postular deberán enviar:

- a) Dos muestras o elementos artesanales representativos que podrán ser recuperados por sus creadores.
- b) Tres fotografías, en color, preferentemente de 10 x 15 centímetros, que quedarán en poder de los organizadores.
- c) Antecedentes personales: nombre, RUT., domicilio, teléfono, fax, rubro artesanal, comuna y región.

**La información y materiales solicitados deben ser enviados – entre el 20 de julio y el 5 de agosto de 2009- a la Sala Municipal de Concepción, O’Higgins 555, subsuelo, Concepción.**

#### 4- DE LAS OBRAS

- a) Las obras podrán ser realizadas en las diversas técnicas artesanales.
- b) Deberán ser obras originales, producto del trabajo intelectual y material del autor.
- c) Cada postulante sólo podrá optar a ser expositor de la feria en una sola técnica.

#### 5- DE LOS EXPOSITORES EXTRANJEROS:

Podrán participar creadores artesanales, delegaciones de cooperativas o agrupaciones acreditados y respaldados oficialmente por sus embajadas; por entidades chilenas en el extranjero; por instituciones estatales de sus países de origen y/u organismos internacionales. Estas delegaciones participan de una selección para ser invitados oficialmente por el municipio.

\*Los artesanos extranjeros que sean seleccionados están eximidos del cobro de arriendo de stand, atendiendo a que pagan transporte de personas y carga de alto valor y derechos aduaneros.

#### 6- DE LOS EXPOSITORES NACIONALES Y EXTRANJEROS RESIDENTES

Se considera “expositor”:

- Quien haya sido seleccionado por el Jurado, y
- Quien haya aceptado expresamente participar en la Feria, pagando el arriendo del stand municipal correspondiente, **impostergablemente hasta el 20 de noviembre de 2009.**

\* El resultado de la selección será publicado en la página electrónica [www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl) desde el 24 de agosto de 2009.

\* Entrega de stands: el 20 de enero de 2010, desde las 12:00 hasta las 14:00 horas.

- Traslado y estada de expositores: todos los artesanos chilenos como extranjeros, deberán pagar su traslado de ida y regreso (pasajes y carga), costos de alimentación y hospedaje durante el desarrollo de la Feria Internacional.

\* Pago arriendo de stands: cada artesano nacional y/o extranjero residente en Chile, seleccionado, deberá cancelar por concepto de arriendo de stand municipal, el valor de 3 Unidades Tributarias Mensuales, ya sea por el pago directo en la oficina de Rentas y Patentes Municipales, Caupolicán 518, 3er piso de Concepción o por depósito directo a la cuenta corriente de la Municipalidad de Concepción, N° 11 - 06500 – 7 del Banco Santander, en cualquiera de sus sucursales a lo largo del país.

¿Cómo informar de este pago?

- 1- Acudiendo personalmente al 6° piso de la Municipalidad, Dirección de Comunicaciones, para exhibir el comprobante; o

2- Enviar por fax el aviso inmediato de pago y en todo caso remitiendo por correo la boleta del depósito, indicando claramente el nombre del artesano. Ello es indispensable por cuanto constituye la inscripción.

\* Los artesanos seleccionados deberán cumplir con las normas de funcionamiento de la Feria Internacional de Arte Popular de Concepción:

- a) Cumplir con las fechas e funcionamiento de la Feria, desde su inauguración hasta su clausura. El expositor que sin causa justificada abandone la muestra o no cumpla esta norma, no podrá participar de las Ferias sucesivas.
- b) Cumplir con los horarios estipulados por los organizadores. Los artesanos se obligan a mantener abiertos sus stands durante todo el período de funcionamiento de la Feria, entre las 11:00 hrs. y las 23:00 horas.
- c) Los artesanos de la Feria deberán mostrar al público, en un espacio especialmente asignado para este objetivo, cómo realizan y crean sus obras en presencia del público.
- d) Los artesanos estarán obligados a mantener en sus stands sólo las obras realizadas con la técnica seleccionada en las muestras revisadas por el Jurado. Quienes no cumplan con ello se someten a una sanción de exclusión de próximas versiones de la Feria Internacional de Arte Popular de Concepción, según acuerde el Jurado.

## **7- DE LOS IMPUESTOS**

Las ventas de los artesanos – chilenos y extranjeros- constituye una actividad comercial, regida por las normas generales de tributación chilena, y sólo corresponde al Servicio de Impuestos Internos su fiscalización. Se recomienda, a los artesanos chilenos y extranjeros residentes, cumplir el trámite de dar cuenta de “Iniciación de Actividades” en la oficina de Impuestos Internos más cercano a su domicilio, donde debe requerir la información correspondiente.

## **8- DE LA PREMIACIÓN**

La Municipalidad de Concepción otorgará dos premios a los artesanos nacionales seleccionados por el Jurado, estableciéndose los galardones por un Decreto Alcaldicio.

**PREMIO A LA TRADICIÓN:** Galardón al rescate del patrimonio y las tradiciones auténticamente chilenas. Estímulo que asciende a \$500.000.- (quinientos mil pesos)

## **9- DEL JURADO**

El Jurado se establecerá en un Decreto Alcaldicio y estará compuesto por:

- Alcaldesa de Concepción, quien lo preside, y podrá delegar esta función.
- Tres especialistas

La decisión que adopte el jurado será inapelable y así lo aceptarán quienes se inscriben como postulantes.

El Jurado podrá mantener una lista de espera, de entre los postulantes, para reemplazar a los artesanos que no confirmen su participación o no paguen el arriendo de stand municipal en las fechas estipuladas en estas bases.

## **10- DE LOS ORGANIZADORES**

La Municipalidad de Concepción es la institución que organiza y financia la Feria Internacional de Arte Popular; y califica la participación de artesanos chilenos y extranjeros.

Los organizadores proporcionarán a los expositores un stand con equipamiento: cartel identificatorio, iluminación, servicio de vigilancia, servicio de aseo, difusión, junto a manifestaciones culturales como: espectáculos y actividades educativas complementarias a la muestra.

La Municipalidad de Concepción se reserva el derecho de proteger el correcto funcionamiento de la Feria, cautelando su buen desarrollo y aplicando la normativa aceptada por los postulantes que al inscribirse entienden que deben sujetarse a la legalidad vigente